



RESOLUCION No.

1008 DE 2016

"Por la cual se publica el banco definitivo de elegibles de la Convocatoria No. 744 de 2016."

EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016, y la resolución No. 429 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 429 del 7 de junio de 2016, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que mediante la Resolución No. 134 de 2016 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 744 de 2016 "Para proyectos de ciencia, tecnología e innovación en Salud - 2016".

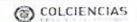
Que en el marco de la convocatoria No.744 de 2016, se recibieron las postulaciones y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el banco preliminar de elegibles el día 8 de agosto de 2016, siendo debidamente aprobado el mismo en sesión de comité de Dirección del Área Técnica.

Que durante el período de aclaraciones (numeral 15 - Cronograma), se recibieron ciento cuarenta y un (141) solicitudes, de las cuales cuatro ocasionaron

Teléfono: (57-1) 625 8480 Fax: (57-1) 625 1788 Bogotá D.C. – Colombia www.colciencias.gov.co

Carrera 7 B bis N* 132 - 28







modificaciones en las propuestas elegibles y siete modificaciones de propuestas determinadas como no elegibles.

Que la Dirección de Fomento a la Investigación, solicitó la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles de la convocatoria No.744 de 2016, de acuerdo con la calificación obtenida y con lo establecido en los términos de referencia.

Que el banco de elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 13 (banco de propuestas elegibles) de los términos de referencia, se asignarán en estricto orden descendente de acuerdo a la calificación obtenida en cada una de las temáticas. Así mismo, se estableció que COLCIENCIAS informaría mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiados que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para la suscripción del contrato o convenio respectivo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del banco definitivo de elegibles de la convocatoria No. 744 de 2016.

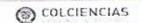
ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los beneficiados indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para la suscripción del contrato o convenio respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el banco definitivo de la convocatoria No.744 de 2016.

Teléfono: (57-1) 625 8480 Fax: (57-1) 625 1788 Bogotá D.C. – Colombia www.colciencias.gov.co

Carrera 7 B bis Nº 132 - 28







ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

2 8 SEP 2016

COLCIENCIAS ORIGINAL FIRMADO

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA Subdirector General

Vo.Bo Imzapatab Rovisó: Carolina Quintero Proyectó: Edwin Trujillo Bonilla